LIGA CALDENSE DE DEPORTES DE LIMITADOS FÍSICOS
Personería Jurídica No. 024 64 de Agosto 30 de 2000 Nit 810.003.834-8
Manizales - Caldas

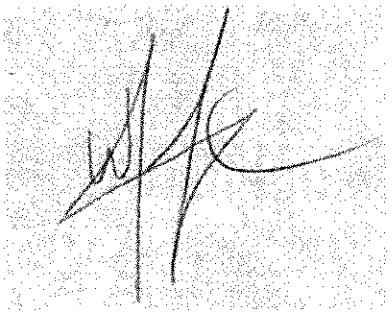
Manizales, diciembre de 2009

La LIGA CALDENSE DE DEPORTES DE LIMITADOS FÍSICOS

CERTIFICA

QUE el licenciado: **JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA**, identificado con CC 75.095.727 de MANIZALES CALDAS, se DESEMPEÑÓ COMO ENTRENADOR Y PROFESOR EN ACTIVIDAD FISICA ADAPTADA PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, en el PERIODO comprendido entre JUNIO de 2002 a ENERO 2005.

Para constancia, se firma a los 10 días del mes de diciembre de 2009



Mg. WADIS GIOVANNI POSADA
Coordinador Técnico de Discapacidad
Secretaría del Deporte de Caldas

Certificación No. 2341

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
NIT 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.095.727 de MANIZALES, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	000075 del 20 de Enero de 2011.
Objeto:	Prestación de servicios personales como Instructor en el área de: formacion, orientacion y asesoria para desarrollo de la cultura, la recreacion, el deporte y la actividad fisica en el Centro de Servicios de Salud.
Plazo de ejecución:	cinco (5) Meses y doce (12) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de Enero de 2011.
Fecha de Terminación de Contrato:	29 de Junio de 2011.
Término de ejecución:	cinco (5) meses y doce (12) dias.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($15.635.894), con unos honorarios mensuales de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($2.884.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de quince millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte ($15.635.894).
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. 3. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 4. Cumplir con la programación de formación asignada por el supervisor de contratos o coordinador académico. 5. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar

Certificación No. 2341

	Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.. 18. En caso que le sea asignado equipos tecnológicos, para desempeñar las funciones contractuales, deberá responder por su estado, uso y adecuada utilización del bien asignado. . 19. Realizar acompañamiento a los aprendices en la actualización de los datos básicos, en la base datos de la entidad con ale área de administración edcativa del Centro..
14. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3342608 del 24 de Enero de 2022.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física, gestión de servicios recreativos dirección técnica de futbol, entrenamiento deportivo, programas técnicos, operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y catorce (14) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de Enero de 2022.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos m/cte ($666.250).
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de Diciembre de 2022.
Término de ejecución:	diez (10) meses y diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones quinientos seis mil setecientos cincuenta pesos m/cte. ($42.506.750), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta y dos millones quinientos seis mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($42.506.750).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. . 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de

Certificación No. 2341

antes de iniciar cada asignatura y en general los informes que la formación profesional exija.
6. Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Servicios de Salud y evaluarlos.
7. Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro.
8. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida del proceso de formación.
9. Entregar al coordinador del área la información de las actividades de cada asignatura, al igual que debe entregar el informe de notas de alumnos en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación.
10. Presentar el reporte estadístico en los primeros días hábiles de cada quincena a la supervisora.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices, registrar el seguimiento realizado al proceso de formación garantizando la realización oportuna de los planes de mejoramiento que evidencien el debido proceso realizado.

12. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA.
13. Orientar la formación por proyectos garantizando la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
14. Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución (SGC, SOFIA PLUS, entre otros) .
15. Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro.
16. Brindar apoyo en formación complementaria cuando el Centro de Servicios de Salud así lo requiera.
17. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y de pensión de que trata la Ley 100 de 1993 y riesgos profesionales de conformidad con lo establecido en el decreto 2800 de 2003.

2. **Número y Fecha del Contrato:** 001354 del 13 de Julio de 2011.

Objeto: Prestacion de servicios como Instructor para la formacion, orientacion y asesor5ia para el desarrollo de la cultura y la actividad fisica.

Plazo de ejecución: cinco (5) Meses y cuatro (4) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de Julio de 2011.

inducción de aprendices..
4. Entregar al coordinador (a) académico (a) la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral..
5. Informar y evaluar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. .
6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos institucionales.
7. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios..
8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofía Plus. .
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices..
10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera..
12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores..
13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo a los lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad..
14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, Innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional..
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA..
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación..
17. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y

	evaluación de proveedores. 18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas. 19. 19. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica. 20. Reportar periódicamente información de su proceso para las bases de datos del sistema de información..
15. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4545489 del 02 de Febrero de 2023.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2023.
Prorroga:	dos (2) meses y doce (12) dias
Adición:	nueve millones ochocientos treinta y dos mil trescientos noventa y dos pesos m/cte ($9.832.392).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones seiscientos siete mil treinta y dos pesos m/cte. ($42.607.032), con unos honorarios mensuales de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. ($4.096.830).
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo con los lineamientos y politicas establecidas por la entidad.

3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
4. Entregar al coordinador (a) académico (a) la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
5. Informar y evaluar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos institucionales.
7. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios.
8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofía Plus.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.
10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.
12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo con los lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
17. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como

Certificación No. 2341

codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.
18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.
19. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 21 de Noviembre de 2023.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: David Esteban Sepulveda Maya
Correo electrónico: desepulveda@sena.edu.co
IP: 2147483647
Vo.Bo.:

Bello, 13 de septiembre de 2021

La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez – IUMAFIS (Código: 3812), con domicilio en Bello, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, de carácter Universitario, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 5060 de mayo 20 de 1986, autorizado el cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria mediante Resolución No. 02550 del 23 de febrero de 2017 y modificada por la resolución 13724 del 14 de julio de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El SECRETARIO GENERAL
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ – IUMAFIS

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.095.727, de Manizales, actualmente labora en nuestra Institución en calidad de **DOCENTE,** a través de un contrato a término fijo de cuarto de tiempo, desde el 4 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2021, con una asignación salarial de seiscientos cincuenta y siete mil doscientos veinticinco pesos mlc ($657.225), y tiene la siguiente carga académica:

PROGRAMA	ASIGNATURA	H/R
Licenciatura en educación física recreación y deporte	Expresiones motrices y comunitarias	24 horas
	Liderazgo y dirección de equipos deportivos	24 horas
	Epistemología de la educación física, recreación y deporte	24 horas
	Currículo y gestión escolar	32 horas

Con anterioridad suscribió los siguientes contratos como Docente:

Contrato de trabajo a término fijo de cuarto de tiempo

- Desde el 5 de junio hasta el 27 de junio de 2020.

PROGRAMA	ASIGNATURA	H/R
Licenciatura en educación física recreación y deporte	Gimnasia básica	36 horas
	Anatomía humana	24 horas
	Modelo pedagógico	36 horas

- Desde el 5 de agosto hasta el 26 de septiembre de 2020.

PROGRAMA	ASIGNATURA	H/R
Licenciatura en educación física recreación y deporte	Primer respondiente (lesiones deportivas)	16 horas
	Currículo y gestión escolar	32 horas
	Formación investigativa IV	16 horas
	Anatomía	24 horas

I.E.S VIGILADA MINEDUCACIÓN

- Desde el 5 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2020.

PROGRAMA	ASIGNATURA	H/R
Licenciatura en educación física recreación y deporte	Deporte	16 horas
	Fisiología del ejercicio	24 horas
	Preparación técnica táctica en el deporte	16 horas
	Recreación, ocio y tiempo libre	24 horas

- Desde el 5 de febrero hasta el 27 de marzo de 2021.

PROGRAMA	ASIGNATURA	H/R
Licenciatura en educación física recreación y deporte	Actividad al aire libre y ecoturismo	24 horas
	Administración y legislación deportiva	24 horas
	Anatomía	16 horas
	Tendencias pedagógicas y didácticas	32 horas

- Desde el 9 de abril hasta el 29 de mayo de 2021.

PROGRAMA	ASIGNATURA	H/R
Licenciatura en educación física recreación y deporte	Formación investigativa I	8 horas
	Actividad física y salud	24 horas
	Recreación, ocio y tiempo libre	24 horas
	Educación física y desarrollo humano	24 horas

Contrato de trabajo a término fijo de medio tiempo

- Desde el 5 de febrero hasta el 30 de mayo de 2020

PROGRAMA	ASIGNATURA	H/R
Licenciatura en educación física recreación y deporte	Anatomía	32 horas
	Nuevas tendencias del fitness clases dirigidas	16 horas
	Primer respondiente (lesiones deportivas)	16 horas
	Salud ocupacional	16 horas
	Proyecto	16 horas
	Entrenamiento deportivo	32 horas
	Gimnasia básica	36 horas
	Anatomía humana	24 horas
	Modelo pedagógico	36 horas

Contratos por Prestación de Servicios Académicos Docente de Catedra

PROGRAMA	ASIGNATURA	FECHA INICIO	FECHA FIN.	H/R
Técnico Laboral en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo	Anatomía	Ago. 8 - 2018	Sep.28 - 2018	32
	Nuevas tendencias de fitness clases dirigidas			16
	Salud Ocupacional	Oct. 3 – 2018	Nov. 23 - 2018	16
	Componentes del fitness			16
	Anatomía	Nov. 20 – 2018	Nov. 20 – 2018	8

I.E.S VIGILADA MINEDUCACIÓN

	Primer respondiente (lesiones deportivas)	Feb. 6 – 2019	Mar. 29 – 2019	16
	Anatomía			32
	Nuevas tendencias del fitness			16
	Componentes del fitness	Abr. 3 – 2019	May. 31 – 2019	16
	Salud ocupacional			16
	Proyecto			16
Técnico Laboral en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo	Anatomía	Ago. 9 -2019	Oct. 2 – 2019	32
	Nuevas tendencias del fitness clases dirigidas			16
	Primer respondiente (lesiones deportivas)	Ago. 14 -2019	Oct. 2 – 2019	16
	Salud ocupacional	Oct. 4 – 2019	Nov. 22 – 2019	16
	Proyecto	Oct. 7 – 2019	Nov. 27 – 2019	16
	Componentes del fitness	Oct. 9 – 2019	Nov. 27 – 2019	16

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para fines personales. Para verificación de información comunicarse a la ext. 214.

Cordialmente,

REINA DAMARIS VELASQUEZ ZAPATA

Martha Luz Peña Beltran

IES VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 3 de febrero de 2021

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION LABORAL

CERTIFICA:

Que JUAN DAVID CASTANO CARDONA, con cédula 75.095.727, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en FACULTAD DE MEDICINA para desarrollar las siguientes actividades:contrato de prestación de servicios personales como profesional en salud, licenciatura en educación, lenguas, literatura o áreas afines, informática educativa, comunicación social o audiovisual, con énfasis en escritura creativa en ámbitos educativos, con mínimo dos (2) años de experiencia para realizar acciones de diseñador instruccional y corrector de estilo para el componente de producción audiovisual del proyecto y así dar cumplimiento a las especificaciones del según el contrato interadministrativo n°4600086912 de 2020 "contrato interadministrativo para el desarrollo de programas de formación virtual y/o semipresencial de promoción y prevención en salud".. Durante el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2020 al 25 de diciembre de 2020.

El presente certificado se expide para trámites personales.

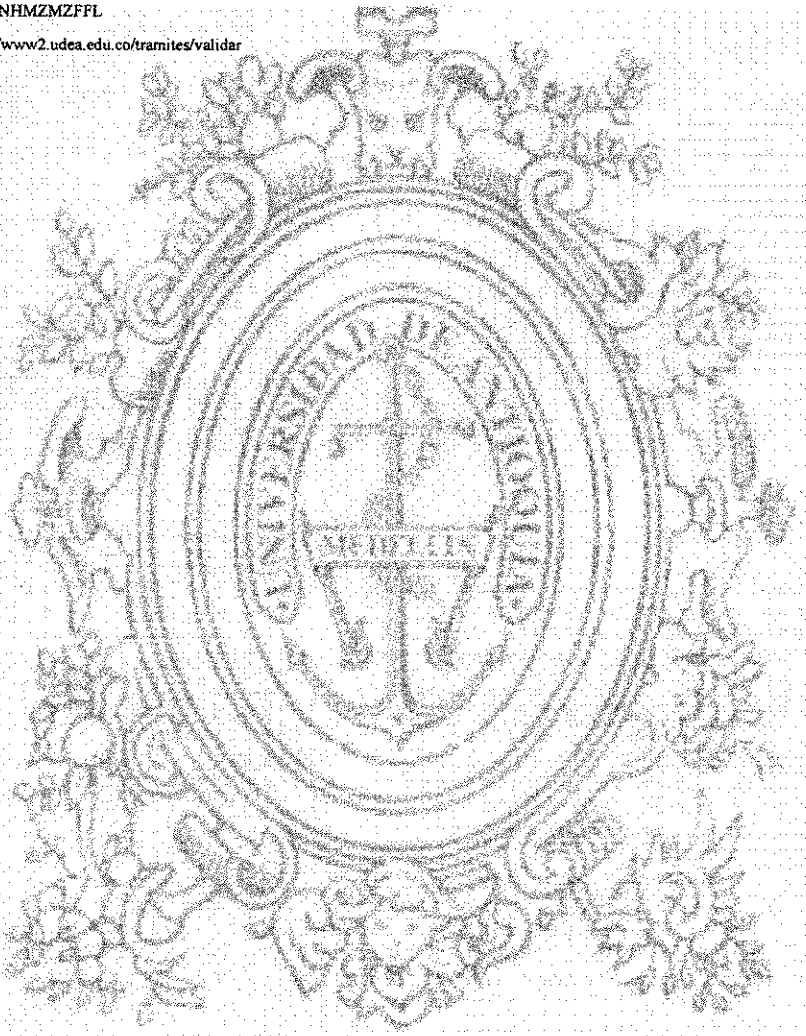
OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO
Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34283 de 2012

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Codigo certificado: 414477-VNHMZMZFFL

Direccion de validacion:http://www2.udea.edu.co/tramites/validar

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 No. 52-21. Teléfonos: 2195286, 2195292, 2195295
Fax: 2195290. Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co. http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8. Apartado 1226. Medellín, Colombia

Bello, 27 de julio de 2020

La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez – IUMAFIS (Código: 3812), con domicilio en Bello, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, de carácter Universitario, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 5060 de mayo 20 de 1986, autorizado el cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria mediante Resolución No. 02550 del 23 de febrero de 2017 y modificada por la resolución 13724 del 14 de julio de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El SECRETARIO GENERAL
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ – IUMAFIS

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.095.727, de Manizales laboró en nuestra Institución en calidad de **DOCENTE,** a través de un contrato a término fijo de cuarto de tiempo, desde el 5 de junio hasta el 27 de junio de 2020,

Con anterioridad suscribió los siguientes contratos como Docente:

Contratos por Prestación de Servicios Académicos Docente de Catedra

PROGRAMA	ASIGNATURA	FECHA INICIO	FECHA FIN.	H/R
Técnico Laboral en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo	Anatomía	Ago. 8 - 2018	Sep.28 - 2018	32
	Nuevas tendencias de fitness clases dirigidas			16
	Salud Ocupacional	Oct. 3 – 2018	Nov. 23 - 2018	16
	Componentes del fitness			16
	Anatomía	Nov. 20 – 2018	Nov. 20 – 2018	8
	Primer respondiente (lesiones deportivas)	Feb. 6 – 2019	Mar. 29 – 2019	16
	Anatomía			32
	Nuevas tendencias del fitness			16
	Componentes del fitness	Abr. 3 – 2019	May. 31 – 2019	16
	Salud ocupacional			16
	Proyecto			16
	Anatomía	Ago. 9 -2019	Oct. 2 – 2019	32
	Nuevas tendencias del fitness clases dirigidas			16
	Primer respondiente (lesiones deportivas)	Ago. 14 -2019	Oct. 2 – 2019	16
	Salud ocupacional	Oct. 4 – 2019	Nov. 22 – 2019	16
	Proyecto	Oct. 7 – 2019	Nov. 27 – 2019	16
	Componentes del fitness	Oct. 9 – 2019	Nov. 27 – 2019	16

Contrato de trabajo a término fijo de cuarto de tiempo
Desde el 15 de febrero hasta el 29 de febrero de 2020

Contrato de trabajo a término fijo de medio tiempo
Desde el 1° de marzo hasta el 30 de mayo de 2020

E presente certificado se expide a solicitud del interesado para fines personales. Para verificación de información comunicarse al celular 3113488305.

Cordialmente,

GUSTAVO ALONSO MEDINA ESTRADA

Martha Luz

Ministerio de Defensa Nacional

Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4055 de 2006 Resolución No. 3326 de 2006

EL JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO
DE LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 75095727, Licenciado en Educación Física y deportes, se desempeñó como docente de este centro de formación policial, desde el 27/06/2014 hasta 29/10/2014 bajo la modalidad hora catedra, oriento la asignatura PREPARACION FISICA POLICIAL BASICA con una intensidad de 64 horas de 45 minutos en cinco grupos, para un total de 320 horas en el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía.

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero del año 2017, a solicitud del interesado.

Intendente **JHON ALEXANDER HIDALGO LLANOS**
Jefe Grupo de Registro y Control Académico

Elaboró: Intendente JHON ALEXANDER HIDALGO LLANOS
Revisó: Intendente JHON ALEXANDER HIDALGO LLANOS
Fecha de elaboración: 17-01-2017
Archivo: F:\REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO\Certificaciones docentes

Calle 81 Sur No. 66 -180 La Estrella, Antioquia
Teléfonos: 2760400 Ext.141
escuela.carlos@policia.gov.co

0022034

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
ESCUELA "CARLOS E. RESTREPO"
Creada por Decreto 938 del 130484 de Bogotá, D.C

EL SECRETARIO ACADÉMICO

HACE CONSTAR:

Que el señor Licenciado JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA con cédula 75095727 de Manizales, se desempeñó como docente en esta Escuela de Formación Policial, la cual revisados los registros de clase, le figuran 80 horas en las siguientes asignaturas

ASIGNATURA	HORAS
Preparación Física Policial Básica	40
Preparación Física Aplicada al Servicio	40

Se expide la presente en el municipio de la Estrella (Ant.), a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2008, por solicitud escrita del interesado

Subcomisario CARLOS ALBERTO MARTINEZ GALLEGO
Secretario Académico Escuela

E-mail:direc.seres@policia.gov.co
Calle 81 Sur No. 66-180 - La Estrella, Antioquia - A.A. 8043 de Medellín - Telefax
3091808

TECNICO OPERATIVO DE RECREACION Y DEPORTES

SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que el señor Luis Juan David Castaño Cardona identificado con la cedula de ciudadanía N° 76085727 de Manizales Caldas, Labora como entrenador en natación en los periodos del año 2006 al 2007 en las Categorías Infantil y Pre Juvenil, varias veces como instructor de hidrosalud de la Población en situación de discapacidad del municipio de Santa Fe de Antioquia.

La anterior es la relación del interesado dado en Santa Fe de Antioquia 19 de Mayo del 2008

Atentamente

OSCAR ALONSO MEJIA DURANGO

Tecnico Operativo de Recreacion y Deportes

Municipio de Santa Fe de Antioquia

Certificación No. 2341

LA SUBDIRECTORA DEL
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
NIT 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.095.727 de MANIZALES, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. **Número y Fecha del Contrato:**	000075 del 20 de Enero de 2011.
Objeto:	Prestación de servicios personales como Instructor en el área de: formacion, orientacion y asesoria para desarrollo de la cultura, la recreacion, el deporte y la actividad fisica en el Centro de Servicios de Salud.
Plazo de ejecución:	cinco (5) Meses y doce (12) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de Enero de 2011.
Fecha de Terminación de Contrato:	29 de Junio de 2011.
Término de ejecución:	cinco (5) meses y doce (12) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de quince millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($15.635.894), con unos honorarios mensuales de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($2.884.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de quince millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte ($15.635.894).
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Cumplir el objeto de este contrato. 2. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. 3. Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 4. Cumplir con la programación de formación asignada por el supervisor de contratos o coordinador académico. 5. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar

antes de iniciar cada asignatura y en general los informes que la formación profesional exija.
6. Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Servicios de Salud y evaluarlos.
7. Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro.
8. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida del proceso de formación.
9. Entregar al coordinador del área la información de las actividades de cada asignatura, al igual que debe entregar el informe de notas de alumnos en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación.
10. Presentar el reporte estadístico en los primeros días hábiles de cada quincena a la supervisora.
11. Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices, registrar el seguimiento realizado al proceso de formación garantizando la realización oportuna de los planes de mejoramiento que evidencien el debido proceso realizado.

12. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA.
13. Orientar la formación por proyectos garantizando la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
14. Hacer uso adecuado y oportuno de los aplicativos y sistemas de información con que cuenta la institución (SGC, SOFIA PLUS, entre otros) .
15. Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro.
16. Brindar apoyo en formación complementaria cuando el Centro de Servicios de Salud así lo requiera.
17. Mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y de pensión de que trata la Ley 100 de 1993 y riesgos profesionales de conformidad con lo establecido en el decreto 2800 de 2003.

2. **Número y Fecha del Contrato:** 001354 del 13 de Julio de 2011.

Objeto: Prestacion de servicios como Instructor para la formacion, orientacion y asesor5ía para el desarrollo de la cultura y la actividad fisica.

Plazo de ejecución: cinco (5) Meses y cuatro (4) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de Julio de 2011.

Certificación No. 2341

	Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.. 18. En caso que le sea asignado equipos tecnológicos, para desempeñar las funciones contractuales, deberá responder por su estado, uso y adecuada utilización del bien asignado. . 19. Realizar acompañamiento a los aprendices en la actualización de los datos básicos, en la base datos de la entidad con ale área de administración edcativa del Centro..
14. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.3342608 del 24 de Enero de 2022.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física, gestión de servicios recreativos dirección técnica de futbol, entrenamiento deportivo, programas técnicos, operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura..
Plazo de ejecución:	diez (10) Meses y catorce (14) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	28 de Enero de 2022.
Prorroga:	cinco (5) días
Adición:	seiscientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta pesos m/cte ($666.250).
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de Diciembre de 2022.
Término de ejecución:	diez (10) meses y diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones quinientos seis mil setecientos cincuenta pesos m/cte. ($42.506.750), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/cte. ($3.997.500). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cuarenta y dos millones quinientos seis mil setecientos cincuenta pesos m/cte ($42.506.750).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. . 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de

inducción de aprendices..
4. Entregar al coordinador (a) académico (a) la información que le sea solicitada en relación al procedimiento de la gestión de la formación profesional integral..
5. Informar y evaluar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación. .
6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos institucionales.
7. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios..
8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofía Plus. .
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices..
10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera..
12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores..
13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo a los lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad..
14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional..
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA..
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación..
17. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y

	evaluación de proveedores. 18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas. 19. 19. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica. 20. Reportar periódicamente información de su proceso para las bases de datos del sistema de información..
15. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.4545489 del 02 de Febrero de 2023.
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física gestion de servicios recreativos entrenamiento deportivo programas técnicos operarios y formación complementaria del área de actividad física deporte recreación y la cultura.
Plazo de ejecución:	ocho (8) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2023.
Prorroga:	dos (2) meses y doce (12) dias
Adición:	nueve millones ochocientos treinta y dos mil trescientos noventa y dos pesos m/cte ($9.832.392).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones seiscientos siete mil treinta y dos pesos m/cte. ($42.607.032), con unos honorarios mensuales de cuatro millones noventa y seis mil ochocientos treinta pesos m/cte. ($4.096.830).
Obligaciones Especificas del Contrato:	1. Desarrollar sus actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro. 2. Participar activamente en los equipos ejecutores, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por la entidad.

3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices.
4. Entregar al coordinador (a) académico (a) la información que le sea solicitada en relación con el procedimiento de la gestión de la formación profesional integral.
5. Informar y evaluar en un plazo máximo de 5 días a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
6. Gestionar la formación profesional integral, a través del aplicativo de Sofía plus y la plataforma TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos institucionales.
7. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual y demás soportes requeridos para el trámite del pago de honorarios.
8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información registrada en Sofía Plus.
9. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de aprendices, garantizando el debido proceso según el Reglamento de Aprendices.
10. Brindar apoyo en otros programas de formación titulada y complementaria según su competencia (en forma presencial y/o virtual).
11. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales), cuando la necesidad del servicio lo requiera.
12. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de la calidad de los procesos y estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia como "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"; según la normatividad institucional vigente; así como los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
13. Realizar acompañamiento a los aprendices durante sus prácticas de acuerdo con los lineamientos de la entidad, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.
14. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
16. Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo a las necesidades del Centro de formación.
17. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como

Certificación No. 2341

codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.

18. Desarrollar las actividades de servicios al SENA, aplicando las normas técnicas legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, en cumplimiento con el artículo 79 de la Constitución Nacional, decretos 1713 de 2002 modificado por el decreto Nacional 838 de 2005 y la Resolución 1471 de 2013 del SENA y demás concordantes establecidas mediante las normas.

19. Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el dia 21 de Noviembre de 2023.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: David Esteban Sepulveda Maya
Correo electrónico: desepulveda@sena.edu.co
IP: 21474836 47
Vo.Bo.:

CORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL ZONA FRAN-K

NIT 900.072.220-7

Medellín, 12 de julio de 2016

CERTIFICADO LABORAL:

La Corporación Deportiva y Cultural Zona Fran-k certifica que el señor JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía N° 75095727, laboro con la empresa desde el 20 de febrero de 2008 hasta el 30 de diciembre de 2012 desempeñándose en el cargo de PROFESIONAL EN EVENTOS DE ORGANIZACION DEPORTIVA Y DE CULTURA.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato personal y capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Dado en Medellín a los doce días (12) del mes de julio de 2014.

Lo anterior se expide a petición del interesado,

Cordialmente,

JUAN FERNANDO CASTRO
Jefe Personal
Corporación Deportiva y Cultural Zona Fran-k
Cel. 3218406857

ARCANGELES
REHABILITACION INTEGRAL

FUNDACIÓN ARCÁNGELES
Calle 106 No. 17ª - 43
PBX: 6297077
Bogotá D.C.

ARCANGELES FUNDACION PARA LA REHABILITACION INTEGRAL
NIT 900.109.866-6

CERTIFICA QUE:

Que el(a) señor(a) **JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **75.095.727** de **MANIZALES**, laboro en nuestra Entidad desde el **01 de julio de 2014** a la fecha, desempeñando el cargo ENTRENADOR SPORT POWER II MEDELLIN bajo un contrato de prestación de servicios.

Teniendo unos ingresos mensuales así:

Salario Básico mensual	$1.365.000
Promedio, otros pagos	$0
Total Promedio Mensual	$1.365.000

Con un promedio mensual de ingresos de **UN MILLON TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.365.000).**

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX 6297077 Ext 120.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dado el 04 de septiembre de 2015 en la ciudad de BOGOTA

Cordialmente,

FUNDACION ARCANGELES

ANA MILENA CASTILLO D.
Psicóloga de Gestión Humana
PBX: (571) 6 29 70 77
www.arcangeles.org

INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

incerde

La Ceja para ViVir Mejor

CONTRATO N°: PS056083

CONTRATANTE: INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INCERDE-
NIT: 811.002.944-9

CONTRATISTA: JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA
C.C. 75095727 DE MANIZALEZ

CLASE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO: CAPACITACIÓN EN PROGRAMACIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO DEL TABACO DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.

VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.895.152)

FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Entre los suscritos RAMON HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15.433.721 de Rionegro Antioquia obrando en calidad de Representante Legal del INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACION Y EL DEPORTE –INCERDE-, cuyo Nit. 811.002.944-9, conforme a lo dispuesto en el Decreto Número 001 del 02 de Enero de 2016, y facultado para contratar por el Acuerdo 018 de 1995 y el Decreto Número 077 del 01 de Abril de 2002, y quién para los efectos del presente contrato se denominará el INCERDE de una parte; y de otra parte JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 75.095.727 de Manizales, quién actúa en nombre propio y quién para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: SOPORTE JURÍDICO. Son contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, los que celebran las Entidades Estatales para desarrollar actividades relacionadas con la Administración y Funcionamiento de la entidad estatal y se celebran con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no se desarrollan o realizan con personas de planta o requieren conocimiento especializados de acuerdo al artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, articulo 2 del Numeral cuatro de la Ley 1150 de 2007. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. Capacitación en programación de espacios libres de humo del tabaco, de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. TERCERA: PLAZO. El término de duración del presente contrato de prestación de servicios será de un mes (1) y cuatro (4) días, contados a partir del momento en que se suscita el acta

INCERDE puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. VIGESIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. VIGESIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de La Ceja del Tambo y el domicilio contractual es el Municipio de La Ceja del Tambo.

Para constancia se firma en el Municipio de La Ceja, a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil diez y seis (09/11/2016)

EL INCERDE — RAMON HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Gerente General

CONTRATISTA — JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA
C.C. 1036911724.

VB — PABLO DANIEL GIRALDO GIRALDO

DAD11 – 028

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DEPORTIVO DEL INSTITUTO CEJEÑO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE INCERDE

CERTIFICA QUE

El Señor **JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA** identificado con C.C Nº 75.095.727 de Manizales (Caldas), se encuentra laborando en el Instituto Cejeño de la Recreación y el Deporte INCERDE en las asesorías de programas de actividad física saludable y formación deportiva del Municipio de La Ceja del Tambo desde el 04 de Julio del 2016 hasta la fecha actual, con un contrato de presentación de servicios.

Para constancia se firma a los quince días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (15-03-2017).

WILMAN DARÍO MENESES OQUENDO
Director Administrativo de Deportes

Nidia O.

Marco Fidel Suárez
Institución Universitaria

Bello, 5 de febrero de 2019

La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez – IUMAFIS, Código 3812, con domicilio en Bello, es una Institución de Educación Superior privada de utilidad común, sin ánimo de lucro, de carácter Universitario con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 5060 de mayo 20 de 1996, autorizada su cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria mediante Resolución No. 12552 del 23 de febrero de 2017 y modificada por la resolución 13724 del 14 de julio de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ – IUMAFIS

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía N°75.095.727 de Manizales, prestó sus servicios en nuestra institución en calidad de **DOCENTE DE CATEDRA** a través de contratos por Prestación de Servicios como se detalla a continuación:

Contratos por Prestación de Servicios Académicos como Docente de Catedra

PROGRAMA	ASIGNATURA	INICIO	FINAL	HR
Técnico Laboral en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo	Anatomía Nuevas tendencias de Fitness Clases Dirigidas Salud Ocupacional Componentes del Fitness Anatomía	Ago 8-2018 Oct 3-2018 Nov 20-2018	Sep 28-2018 Nov 23-2018 Nov 26 – 2018	22 16 16 16 8

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para fines personales. Para verificación de información comunicarse a la ext. 214

Cordialmente,

GUSTAVO ALONSO MEDINA ESTRADA

Scanned by CamScanner

Certificación No. 837

SENA
ANTIOQUIA

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA
NIT 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el señor JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 75.095.727 de MANIZALES, suscribió con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 000075 del 20/01/2011.

 Objeto: Prestación de servicios personales como Instructor en el área de: formacion, orientacion y asesoria para desarrollo de la cultura, la recreacion, el deporte y la actividad fisica en el Centro de Servicios de Salud.

 Plazo: cinco (5) Meses y doce (12) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

 Inicio de Ejecución: 20/01/2011.

 Término de ejecución: Hasta el 29 de Junio de 2011.

 Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijo en la suma de quince millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($15.635.894), con unos honorarios mensuales de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($2.884.000).

2. **Número y Fecha del Contrato:** 001354 del 13 de Julio de 2011.

 Objeto: Prestacion de servicios como Instructor para la formacion, orientacion y asesorbia para el desarrollo de la cultura y la actividad fisica.

 Plazo: cinco (5) Meses y cuatro (4) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

 Inicio de Ejecución: 13 de Julio de 2011.

 Término de ejecución: cinco (5) meses y cuatro (4) dias, hasta el 16 de Diciembre

Scanned by CamScanner

de 2011.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos m/cte. ($14.863.751), con unos honorarios mensuales de dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. ($2.884.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones ochocientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un pesos m/cte ($14.863.751).

3. **Número y Fecha del Contrato:** 000034 del 19 de Enero de 2012.

Objeto: Prestar de servicios personales de carácter temporal, para la formación, orientacion y asesoria para desarrollo de la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física.

Plazo: cinco (5) Meses y quince (15) Dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 23 de Enero de 2012.

Término de ejecución: cinco (5) meses y doce (12) días, hasta el 04 de Julio de 2012.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones trescientos mil pesos m/cte. ($14.300.000), con unos honorarios mensuales de dos millones seiscientos mil pesos m/cte. ($2.600.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones cuarenta mil pesos m/cte ($14.040.000)

4. **Número y Fecha del Contrato:** 001232 del 01 de Julio de 2012.

Objeto: Prestacion de servicios personales de carácter temporal, para la formación, orientación y asesoria para desarrollo de la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física..

Plazo: cinco (5) Meses y siete (7) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 09 de Julio de 2012.

Término de ejecución: cinco (5) meses y siete (7) días, hasta el 15 de Diciembre de 2012.

Certificado No. SC-CER309681

Certificado No. CO-SC-CER309681

Certificado No. GP-CER309684

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
CALLE 51 57-70 - (4) 576 00 00 Medellin www.sena.edu.co -
Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijo en la suma de quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos m/cte. ($15.658.133), con unos honorarios mensuales de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos m/cte. ($2.992.000). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil ciento treinta y tres pesos m/cte ($15.658.133).

5. Numero y Fecha del Contrato: 000043 del 17 de Enero de 2013

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría para desarrollo de la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física.

Plazo: diez (10) Meses y veinticuatro (24) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 21 de Enero de 2013.

Término de ejecución: diez (10) meses y Veinticuatro (24) días, hasta el 14 de Diciembre de 2013

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijo en la suma de treinta y tres millones doscientos ochenta y tres mil ocho pesos m/cte. ($33.283.008), con unos honorarios mensuales de tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos m/cte. ($3.081.760). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones doscientos ochenta y tres mil ocho pesos m/cte ($33.283.008).

6. Numero y Fecha del Contrato: 000256 del 16 de Enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría para desarrollo de la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física.

Plazo: siete (7) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 20 de Enero de 2014.

Prorroga: tres (3) meses y diez (10) días

Adición: diez millones quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y

Certificado No. SC-CER000681
Certificado No. GP-CER000681
Certificado No. GA-CER000681
Scanned by CamScanner

siete pesos m/cte ($16.560.007).

Término de ejecución: diez (10) meses y veintiun (21) días, hasta el 10 de Diciembre de 2014.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijo en la suma de treinta y tres millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta pesos m/cte ($33.963.940), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte ($3.174.200). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y tres millones novecientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta pesos m/cte ($33.963.940).

7. Número y Fecha del Contrato: 000591 del 20 de Enero de 2015.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación y asesoría en los programas de rescate acuático, tecnologías en actividad física, gestión de servicios recreativos, dirección técnica de fútbol, entrenamiento deportivo y formación complementaria del área.

Plazo: diez (10) Meses y dieciocho (18) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 23 de Enero de 2015.

Prorroga: ocho (8) días

Adición: ochocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesos m/cte ($871.847).

Término de ejecución: diez (10) meses y veintiseis (26) días, hasta el 18 de Diciembre de 2015.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijo en la suma de treinta y cinco millones quinientos veintisiete mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte ($35.527.763), con unos honorarios mensuales de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiseis pesos m/cte ($3.269.426). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y cinco millones quinientos veintisiete mil setecientos sesenta y tres pesos m/cte ($35.527.763).

Ministerio de trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL ANTIOQUIA
CALLE 51 57-70 - (4) 576 00 00 Medellín www.sena.edu.co -
Línea gratuita nacional 01 8000 9 10 270

Scanned by CamScanner

SENA
ANTIOQUIA

8. **Número y Fecha del Contrato:** 000761 del 25 de Enero de 2016.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para la formación, orientación, diseño, administración, investigación y asesoría en los programas de recreación acuática, tecnologías en actividad física, gestión de servicios recreativos, dirección técnica de fútbol, entrenamiento deportivo, los programas técnicos y formación complementaria del área de actividad física deporte y recreación.

Plazo: diez (10) Meses y veintiún (21) Días, contados a partir de la fecha de inicio de contrato.

Inicio de Ejecución: 27 de Enero de 2016.

Término de ejecución: diez (10) meses y veintiún (21) días, hasta el 17 de Diciembre de 2016.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos mcte. ($36.032.357) con unos honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y seis millones treinta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos m/cte ($36.032.357).

9. **Número y Fecha del Contrato:** 000361 del 19 de Enero de 2017.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para la orientación de la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física, gestión de servicios recreativos, dirección técnica de fútbol, entrenamiento deportivo, programas técnicos operativos y formación complementaria del área de actividad física deporte, recreación y la cultura.

Plazo: diez (10) Meses y veintisiete (27) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 23 de Enero de 2017.

Término de ejecución: diez (10) meses y veintisiete (27) días, hasta el 19 de Diciembre de 2017.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones ochocientos siete mil treinta y dos pesos mcte. ($37.807.032), con unos

Scanned by CamScanner

honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos m/cte. ($3.468.535). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de treinta y siete millones ochocientos siete mil treinta y dos pesos m/cte ($37.807.032).

10.Numero y Fecha del Contrato: 000763 del 18 de Enero de 2018.

Objeto: Prestacion de servicios personales de carácter temporal para la orientación de la formación profesional integral en los programas tecnológicos de actividad física, gestión de servicios recreativos, dirección técnica de fútbol, entrenamiento deportivo; programas técnicos, operarios; y formación complementaria del área de actividad física, deporte, recreación y la cultura.

Plazo: diez (10) Meses y veinticuatro (24) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Inicio de Ejecución: 25 de Enero de 2018.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones quinientos ochenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos m/cte. ($38.583.983), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día 14 de Septiembre de 2018.

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
Subdirectora (E) Centro de Servicios de Salud
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Radicado No.: 1-2018-001021 NIS No.: 2018-01-250993

Proyectó: Lic. Antonia Zapata Gallego
Vo.Bo.

Certificado No. SC-CO-0003981
Certificado No. GP-SC-CER-0008981
Certificado No. GP-CER-0008981

Scanned by CamScanner

Bello, 27 de julio de 2020

La Institución Universitaria Marco Fidel Suárez – IUMAFIS (Código: 3812), con domicilio en Bello, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, de carácter Universitario, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 5060 de mayo 20 de 1986, autorizado el cambio de carácter académico de Institución Tecnológica a Institución Universitaria mediante Resolución No. 02550 del 23 de febrero de 2017 y modificada por la resolución 13724 del 14 de julio de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El SECRETARIO GENERAL
DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ – IUMAFIS

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN DAVID CASTAÑO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.095.727, de Manizales laboró en nuestra Institución en calidad de **DOCENTE,** a través de un contrato a término fijo de cuarto de tiempo, desde el 5 de junio hasta el 27 de junio de 2020,

Con anterioridad suscribió los siguientes contratos como Docente:

Contratos por Prestación de Servicios Académicos Docente de Catedra

PROGRAMA	ASIGNATURA	FECHA INICIO	FECHA FIN.	H/R
Técnico Laboral en Actividad Física y Entrenamiento Deportivo	Anatomía	Ago. 8 - 2018	Sep.28 - 2018	32
	Nuevas tendencias de fitness clases dirigidas			16
	Salud Ocupacional	Oct. 3 – 2018	Nov. 23 - 2018	16
	Componentes del fitness			16
	Anatomía	Nov. 20 – 2018	Nov. 20 – 2018	8
	Primer respondiente (lesiones deportivas)	Feb. 6 – 2019	Mar. 29 – 2019	16
	Anatomía			32
	Nuevas tendencias del fitness			16
	Componentes del fitness	Abr. 3 – 2019	May. 31 – 2019	16
	Salud ocupacional			16
	Proyecto			16
	Anatomía	Ago. 9 -2019	Oct. 2 – 2019	32
	Nuevas tendencias del fitness clases dirigidas			16
	Primer respondiente (lesiones deportivas)	Ago. 14 -2019	Oct. 2 – 2019	16
	Salud ocupacional	Oct. 4 – 2019	Nov. 22 – 2019	16
	Proyecto	Oct. 7 – 2019	Nov. 27 – 2019	16
	Componentes del fitness	Oct. 9 – 2019	Nov. 27 – 2019	16

Contrato de trabajo a término fijo de cuarto de tiempo
Desde el 15 de febrero hasta el 29 de febrero de 2020

Contrato de trabajo a término fijo de medio tiempo
Desde el 1º de marzo hasta el 30 de mayo de 2020

E presente certificado se expide a solicitud del interesado para fines personales. Para verificación de información comunicarse al celular 3113488305.

Cordialmente,

GUSTAVO ALONSO MEDINA ESTRADA

Martha Luz